

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CAMPUS MONTECILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "COLEGIO", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ LUÍS FIGUEROA VELASCO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL CAMPUS MONTECILLO; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UACH"; REPRESENTADA POR EL RECTOR EL M. E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA Ph. D. CARLOS ORTEGA OCHOA, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO "COLECTA, SALVAGUARDA Y EVALUACIÓN DE FORRAJERAS (POACEAE), PARA PASTOREO EXTENSIVO, NATIVAS DE MÉXICO SEMIÁRIDO", Y DE MANERA CONJUNTA DENOMINADAS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha **28 de abril de 2016 LAS PARTES** suscribieron, un Convenio Específico de Colaboración (en adelante, el "**Convenio**") con el objeto de desarrollar conjuntamente parte del proyecto denominado: "**COLECTA, SALVAGUARDA Y EVALUACIÓN DE FORRAJERAS (POACEAE), PARA PASTOREO EXTENSIVO, NATIVAS DE MÉXICO SEMIÁRIDO**", con clave: 248252.
2. Que en la **Cláusula Décima Segunda** del **Convenio**, se estableció que el documento podrá ser modificado, evaluado y/o adicionado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de cualquiera de ellas, previa solicitud por escrito con cinco días naturales de anticipación; en tal caso, las modificaciones obligarán a "LAS PARTES" a partir de la fecha de su firma.

DECLARACIONES

LAS PARTES ratifican todas las **DECLARACIONES** manifestadas en el "**Convenio**", de fecha 28 de abril de 2016, a excepción de las establecidas en el numeral II.4 y II.5 por parte de la "UACH", para quedar de la siguiente forma:

II.4 Que el M. E. Luis Alberto Fierro Ramírez, en su carácter de *Rector*, acredita su personalidad con las actas del Consejo Universitario números 541 y 552 de fechas 29 de agosto y 05 de octubre ambas de 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el periodo comprendido de 2016 a 2022, y de conformidad con los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el *representante legal* de la Universidad para pleitos y cobranzas y

DIRECCION JURIDICA
VALIDADO
CONSULTA



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

actos de administración, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieren cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

II.5 Que el Ph. D. Carlos Ortega Ochoa, participa en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Zootecnia y Ecología y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 543 de fecha 20 de septiembre de 2016, a través de la cual se hace constar la elección como *Director de la Facultad de Zootecnia y Ecología* para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES con base en lo previsto en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** del **Convenio Específico** de fecha 28 de abril de 2016, convienen en modificar la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**, referente a la **VIGENCIA**, para quedar en los siguientes términos:

DE LA VIGENCIA.

DÉCIMA TERCERA.- *La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.*

SEGUNDA.- Todas las disposiciones que no han sido modificadas mediante el presente Convenio Modificatorio, subsisten en los términos que se encuentran vigentes y que se contienen en el **CONVENIO**.

TERCERA.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, pudiendo ser revisado y modificado de común acuerdo por **LAS PARTES** durante el tiempo de su vigencia, en su caso dichas modificaciones deberán constar por escrito.

LAS PARTES enteradas del contenido y alcance del Convenio Modificatorio al **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error, y lo firman por triplicado en Montecillo, Estado de México, a los 5 días del mes de octubre de 2016.



Convenio Modificatorio al
Convenio Especifico de Colaboración COLEGIO - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

POR EL "COLEGIO"

DR. JOSÉ LUÍS FIGUEROA VELASCO
DIRECTOR CAMPUS MONTECILLO

POR LA "UACH"

M. E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR

PH. D. CARLOS ORTEGA OCHOA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA

DR. CARLOS RAÚL MORALES NIETO
RESPONSABLE TÉCNICO

**DR. ADRIÁN RAYMUNDO QUERO
CARRILLO**
RESPONSABLE TÉCNICO

**M.A. MARTHA DE LA FUENTE
MARTINEZ**
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

LIC. RIGOBERTO SANDOVAL MERCADO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

La presente página corresponde al Convenio Modificatorio al Convenio Especifico, celebrado entre EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, con el objeto de desarrollar conjuntamente parte del proyecto denominado "COLECTA, SALVAGUARDA Y EVALUACIÓN DE FORRAJERAS (POACEAE), PARA PASTOREO EXTENSIVO, NATIVAS DE MÉXICO SEMIÁRIDO.

